

Presentada demanda contra SNE

AUMENTOS EN ELECTRICIDAD SON ILEGALES

El aumento en un 35% en las tarifas eléctricas es totalmente ilegal, afirma el dirigente comunal Húbert Méndez. El Servicio Nacional de Electricidad, que aplica las políticas del Consejo de Gobierno, ha dispuesto un nuevo aumento en el llamado "factor térmico" a razón de 55 céntimos por kilowatt-hora, lo que representará un tercio más en las tarifas para los hogares.

Un aumento anterior, que rige a partir del 1º de noviembre pasado, fue del 18% en las tarifas. Sin embargo, estos aumentos, así como los del agua, son ilegales, por lo que el Frente Comunal ha interpuesto una demanda contra la entidad y en defensa de los consumidores.



Hubert Méndez dirigente comunal

Una demanda contencioso-administrativa contra el Servicio Nacional de Electricidad interpuso el compañero Húbert Méndez, en representación del Frente Comunal.

La citada demanda impugna "por razones de nulidad absoluta" el acuerdo tomado por el SNE el 24 de abril de 1987 elevando las tarifas eléctricas, y que ha servido de base para acuerdos ulteriores que elevan considerablemente el servicio eléctrico para los hogares costarricenses.

Hubert Méndez explicó que de acuerdo al artículo 40 de la Ley Orgánica del SNE el quórum para las sesiones de su Junta Directiva es de cinco, y ese organismo ha estado tomando decisiones contra el pueblo con la presencia de sólo tres de sus miembros.

Méndez explicó que el Frente Comunal presentó un recurso ante el SNE, el cual fue rechazado, y por ello han decidido recurrir a los tribunales para impugnar los acuerdos. Esto va a sentar un precedente muy importante en la legislación del país -- explicó el dirigente comunal -- especialmente en lo que se refiere a la defensa de los consumidores.

SNE aplica políticas del Consejo de Gobierno

Húbert Méndez afirmó que los estudios que realiza el SNE para aumentar las tarifas de servicios básicos no responden a estudios científicos ni financieros. Explicó que paulatinamente este organismo ha venido perdiendo autonomía respecto al gobierno central. Dijo que en la práctica es un ente intermedio, que representa las políticas del Poder Ejecutivo.

Las tarifas de los servicios básicos en los últimos años las ha venido fijando el gobierno central, y el SNE lo que hace es acatar las decisiones que de previo ha tomado el Consejo de Gobierno.

Méndez dijo que este juicio puede derogar todos los aumentos habidos en los últimos meses, tanto en los servicios de agua como en el llamado factor térmico, que afecta las tarifas eléctricas.

Le quitan al consumidor 180 millones en un mes

El dirigente comunal denunció que la publicación aparecida en La Gaceta sobre el factor térmico no coincide con el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del SNE. Ese acuerdo fija los aumentos a partir de 30 días posteriores a su publicación, y en La Gaceta aparece que rige inmediatamente. "Alguien cambió ese acuerdo de manera absolutamente ilegal", explicó.

Este aumento de factor térmico en seis meses representa una suma de 180 millones de colones que tendremos que pagar los consumidores.

El Frente Comunal está realizando actividades en distintos barrios josefinos. Este martes se realizó un acto de protesta pública frente al Salón Comunal de Cristo Rey. Se tienen previstas actividades similares en San Rafael Abajo, el domingo en Alajuelita y el lunes en Hatillo, adonde han invitado al Ministro de Economía. También tienen previstas reuniones en Dos Cercas y Gravilias.

ALZAS AFECTAN A LOS MAS POBRES

ALZAS AFECTAN A LOS MAS POBRES

Cuando se le dice al consumidor que el "factor térmico" aumentará en 55 céntimos, el alza parece insignificante. Pero visto en su conjunto, resulta un golpe duro para la economía familiar.

Por obra y gracia de los que dirigen la economía nacional, los consumidores tendremos que pagar un tercio más por nuestros recibos de luz. Así, el costarricense que pagaba 186 colones, pasará a pagar 251. Los que pagaban 389 (por 200 kw/h), pasarán a pagar 519 colones. Ese recargo significará poco menos de 3 mil millones de colones que el Estado se embolsa a costa de los consumidores.

Como si eso fuera poco, el acuerdo tomado por el SNE preveía que el cobro iba a regir 30 días después de su publicación en La Gaceta.

Pero una mano desconocida, recurriendo a un grave delito tipificado en el Código Penal, cambió esa frase por otra que dice: "Rige a partir de su publicación". Así, las compañías eléctricas se embolsan 180 millones de colones en esos treinta días.

El aumento decretado por el SNE viola la prédica según la cual el gobierno tiende a favorecer al más pobre. Ahora, son los más pobres los que tienen que pagar un aumento mayor. Como puede apreciarse en el cuadro, las familias con un consumo igual o menor a 100 kilowatts-hora, pagarán un aumento del 35%, mientras los que consumen 500 o más, pagarán un aumento del 25%. El pobre subvenciona al rico, el hogar costarricense subvenciona a la "libre empresa".

PROTESTA EN LOS BARRIOS CAPITALINOS

Cientos de vecinos del Barrio Cristo Rey de la capital se congregaron el martes 9 de febrero en horas de la noche para protestar por la ola de aumentos en los servicios básicos.

Los asistentes gritaron consignas contra el aumento en los servicios eléctricos, de agua y productos de la canasta básica, los cuales han estado produciéndose en las últimas semanas.

La actividad, organizada por el frente comunal, lleva como fin, además de la protesta, convocar a la gran marcha popular que tendrá lugar el miércoles 24 de febrero, y que es convocada por el movimiento sindical.

Cerraron "Los Higueros" y no le pagaron a los empleados

Cerraron "Los Higueros" y no le pagaron a los empleados

Manuel Calvo Chinchilla, ex-trabajador del salón del baile "Los Higueros" se acercó hasta nuestra redacción para denunciar que desde el 4 de enero las autoridades de Gobernación cerraron ese lugar, sin que hasta el momento a los trabajadores les hayan pagado las prestaciones.

Agregó el trabajador que hay personas que laboraron en el lugar hasta tres años, y no les han reconocido ni un cinco, con el cuento de que el salón lo van a reabrir.

Lo curioso, agregó Calvo, es que los dos cubanos propietarios del negocio no han vuelto a aparecer por San Rafael Abajo, solamente le dijeron a la gente que esperara, pero todo parece indicar que las prestaciones nuestras van a volar, dijo el trabajador, quien agregó que así como las autoridades intervinieron para cerrar el lugar, supuestamente por razones de exceso de ruido, deberían intervenir para defender los derechos de los 125 empleados que trabajan ahí y se han quedado en el aire.

Consumo kh	Importe por Tarifa(1)	Importe por recargo térmico	total	diferencia
100	186	65	251	35%
200	389	130	519	33
300	635.50	195	830.5	31
400	925.50	260	1185.5	28
500	1275.50	325	1600.5	25

(1) Tarifa residencial de la CNFL.